



Firma y Sello del Proveedor



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Sub Gerencia de Ingeniería – Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar una persona natural o jurídica para brindar el SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA para custodia de equipos.

3. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio tiene como finalidad apoyar en las actividades de TRABAJOS EN CARPINTERIA METALICA, con el fin de custodia de equipos necesarios para la reformulación del Expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO".

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar por parte del consultor se dividen en trabajos de campo y trabajos de gabinete los cuales se detallan a continuación:

- ESTRUCTURA METALICA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO
- COLUMNAS O PILARES
- TIJERALES Y RETICULADOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1.05	CARPINTERIA METALICA		
01.05.01	ESTRUCTURA METALICA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO	UND	1
01.05.02	COLUMNAS O PILARES	UND	1
01.05.03	TIJERALES Y RETICULADOS	UND	1

4.2 PROCEDIMIENTOS

El servicio corresponde al suministro e instalación de las estructuras metálicas en perfiles DE ACERO FORMADOS EN FRIO con lámina cold rolled, tipo perlines tipo C, tipo Z, perfil I, perfil tipo cajón, etc. con sus correspondientes elementos de ensamble y conexión (pernos, tensores, platinas, etc.), requeridos para el ensamble, fijación estabilidad y adecuado funcionamiento de la estructura. Según se detalla en los planos.

Las columnas y pilares comprenden las columnas de perfiles, las huecas, las columnas en celosías, las formadas con perfiles o planchas soldadas, empernadas o remachadas.

Los tijerales y reticulados, son los elementos estructurales constituidos por barras unidas en forma de triángulos que, para grandes luces, reenlazan a las vigas.



4.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad proporcionará lo siguiente:

- Asumir el pago al proveedor del servicio.

5. PERFIL DEL POSTOR

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Contar con ficha RUC
- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en entidades públicas o privadas, en mantenimientos y/o ejecución de obras. Se acreditará mediante copia simple de certificados de trabajo, contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en 01 (un) entregable

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Ejecución del servicio será de 20 días calendario, contados a partir de la entrega de la Orden de Servicio y/o suscripción de contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se dará en el ámbito proyecto: "RECUPERACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACION DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGUADERO".

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada, en un plazo que no excederá de cinco (5) días calendarios posteriores de concluido el entregable. La conformidad del servicio será otorgada y aprobada por la Sub Gerencia de Ingeniería. De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a Ocho (08) días calendario.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará en un único pago y de acuerdo al monto de la propuesta económica, en un plazo no mayor de 10 (Diez) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del servicio por parte de la Gerencia Operacional.

12. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor o contratista acepta expresamente que no llevará cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor o contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos

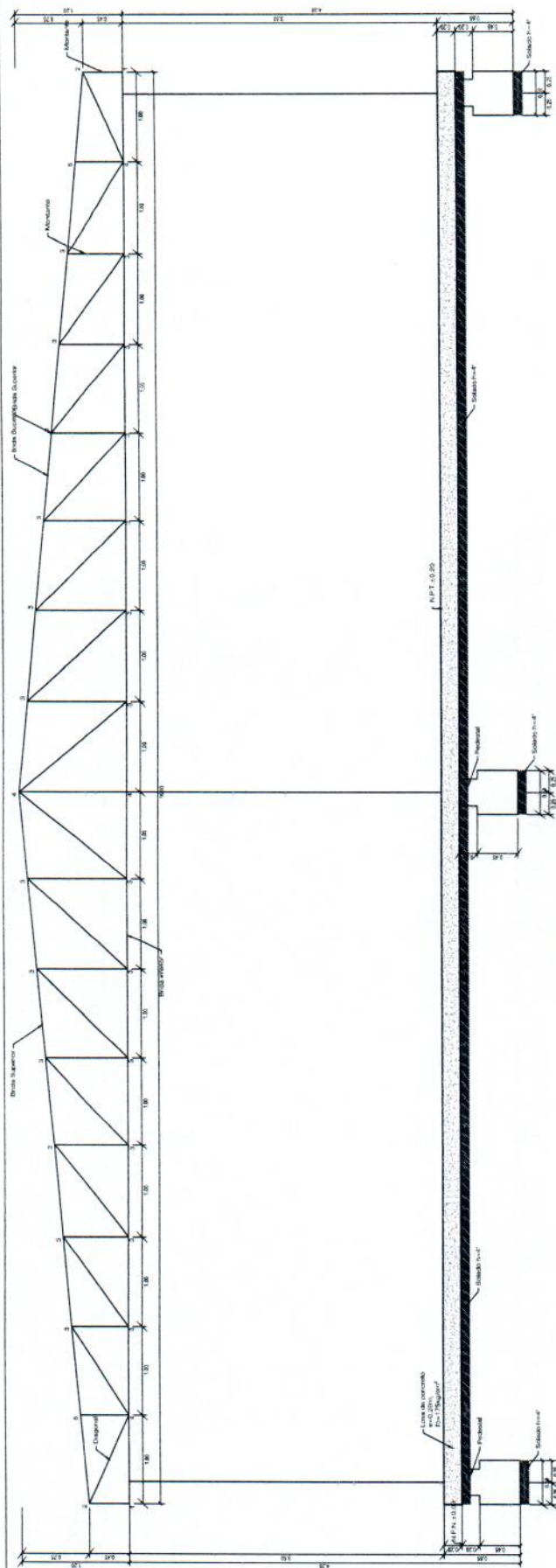


penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

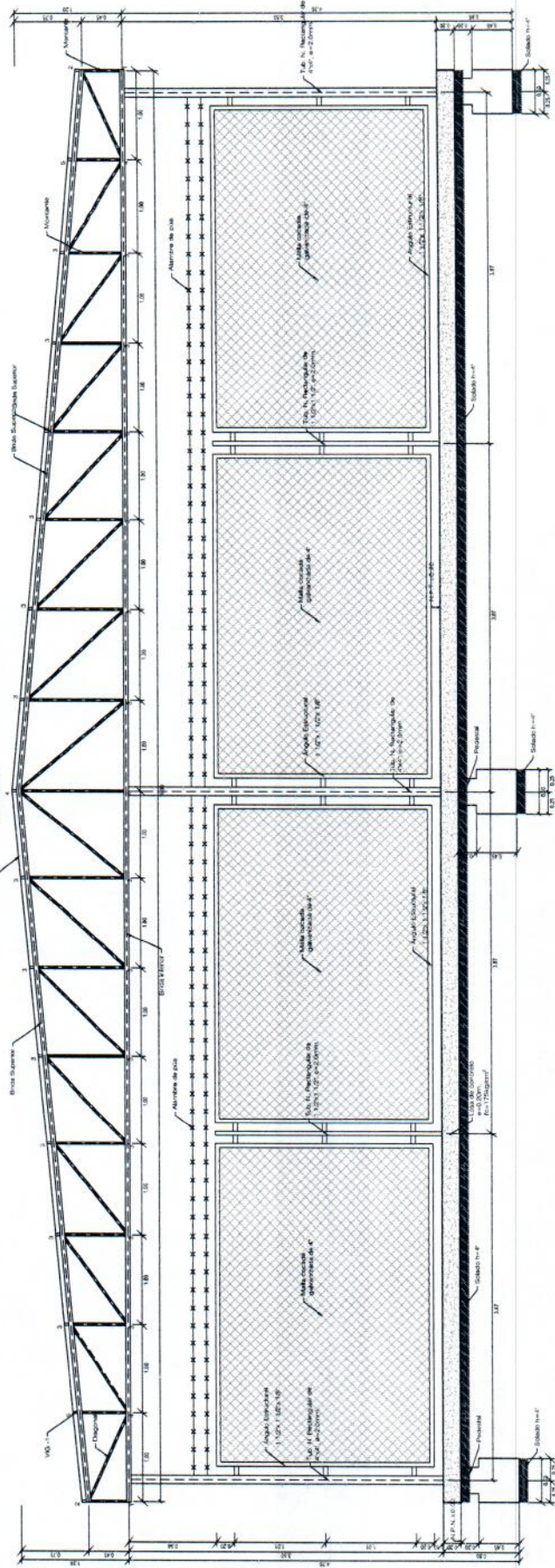
13. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos ante citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





ELEVACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA - LATERAL
DETALLE TIPO



ELEVACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA - LATERAL
DETALLE TIPO



	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.	SUB GERENCIA DE INGENIERIA	"RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE LAS LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS CIUDADES DE PUNO Y DESAGÜAMIENTO"	ESTRUCTURA METÁLICA - ELEVACIÓN	ITEM EP-3
--	---	-----------------------------------	---	--	------------------